



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2026.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día catorce de julio de dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Juan Olea Zurita, D^a Áurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. No asisten D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D^a. María Luisa Robles Salas, D^a Rosa María Balbuena Gómez, así como tampoco el Sr. Interventor D. J. J. C. Z.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de julio de 2026, ordinaria.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Sentencias nº 179/26 P.A. 330/2025, nº 441/2026 Recurso de Casación nº 6848/2023 y Juicio Ordinario nº 667/2.022.

La Junta queda enterada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que, en la Sentencia nº 441/2026 Recurso de Casación nº 6848/2023, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación de los artistas "Juan Requena", "Luís El Salao" y "Delia Membrive" para celebrar un concierto en los meses de julio o agosto de 2026".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación de los artistas "Juan Requena", "Luis El Salao" y "Delia Membrive" para celebrar un concierto en los meses de julio o agosto de 2026", por la cantidad de 8.245,00 € más 1.731,45 € de IVA, a OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación de los espectáculos "Robot80", "Circo de Variedades" y "Yue Wu", a celebrar en los meses de julio y agosto de 2026".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación de los espectáculos "ROBOT 80", "CIRCO DE VARIEDADES" y "YUE WU", a celebrar los días 23 y 30 de julio y 06 de agosto de 2026", por la cantidad de 7.500,00 € más 1.575,00 € de IVA, a ANTONIO JESÚS RAMÍREZ RUÍZ "KRISTALL ZIRKUS".

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

5º.- Escritos y comunicaciones.

5.1. Relación de bodas a celebrar el día 10 de julio de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benalmádena.

La Junta queda enterada.

6º.- Asuntos urgentes.

6º.1- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro e instalación depósito AFCH independiente del aljibe riego Retamar".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro e instalación depósito AFCH independiente del aljibe riego Retamar", por la cantidad de 6.310,00 € más 1.325,10 € de IVA, a FONTALONA S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

7º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.